

V

(Dictámenes)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Petición de decisión prejudicial planteada por el Naczelny Sąd Administracyjny (República de Polonia) el 9 de noviembre de 2009 — Bogusław Juliusz Dankowski/Dyrektor Izby Skarbowej w Łodzi

(Asunto C-438/09)

(2010/C 37/02)

*Lengua de procedimiento: polaco***Órgano jurisdiccional remitente**

Naczelny Sąd Administracyjny

Partes en el procedimiento principal*Demandante:* Bogusław Juliusz Dankowski*Demandada:* Dyrektor Izby Skarbowej w Łodzi**Cuestiones prejudiciales**

- 1) Es contraria a los principios del sistema común del impuesto sobre el valor añadido, especialmente al artículo 17, apartado 6, de la Sexta Directiva IVA (Directiva 77/388/CEE), ⁽¹⁾ la legislación de un Estado miembro en virtud de la cual el sujeto pasivo no tiene derecho a deducir el IVA soportado que consta en una factura de IVA emitida por una persona no inscrita en el Registro de sujetos pasivos del IVA?
- 2) ¿Es relevante para la primera cuestión prejudicial que
 - a) resulte indubitado que las operaciones mencionadas en la factura de IVA constituyen hechos impositivos de dicho impuesto y han sido efectivamente realizadas;
 - b) la factura contenga todos los datos exigidos por el Derecho comunitario;

- c) la exclusión del derecho del sujeto pasivo a deducir el IVA soportado que consta en una factura de IVA emitida por una persona no inscrita ya formaba parte del ordenamiento jurídico interno de la República de Polonia antes de su adhesión a la Comunidad?

- 3) ¿Depende la respuesta a la primera cuestión prejudicial del cumplimiento de requisitos adicionales (por ejemplo, la prueba de que el sujeto pasivo actuó de buena fe)?

(¹) Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativa a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme (DO L 145, p. 1; EE 09/01, p. 54).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Najwyższy (República de Polonia) el 11 de noviembre de 2009 — Zakład Ubezpieczeń Społecznych/Stanisława Tomaszewska

(Asunto C-440/09)

(2010/C 37/03)

*Lengua de procedimiento: polaco***Órgano jurisdiccional remitente**

Sąd Najwyższy

Partes en el procedimiento principal*Demandada y recurrente en casación:* Zakład Ubezpieczeń Społecznych*Demandante y recurrida en casación:* Stanisława Tomaszewska